



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: Construcción de 100 baños en varias localidades del municipio de Cuquío.</p> <p>Municipio: Cuquío, Jalisco</p> <p>Contrato No. Administración directa</p> <p>Monto del contrato: \$ 2,500,000.00</p> <p>Contratista: H. Ayuntamiento de Cuquío</p> <p>Avance físico: 100%, operando.</p> <p>Incumplimiento en materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECIFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Municipio de Cuquío, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2012, observándose que no se presentó debidamente conformado el expediente unitario de la obra, ni el programa anual de obras públicas, el estudio de impacto ambiental, el padrón de beneficiarios, los permisos, las autorizaciones y las licencias de construcción, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no contar con la documentación observada como faltante y de la adecuada conformación del expediente unitario, ante el incumplimiento a las disposiciones normativas al respecto, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios, los planos, las autorizaciones, las validaciones y las licencias correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública y expedientes unitarios debidamente conformados, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>El Municipio de Cuquío deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo las acciones Correctivas y Preventivas descritas para su verificación, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación</p>
---	---



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la obra.

Efecto:

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos realizados por el Municipio, previo a su ejecución, se llevan a cabo cumpliendo la normatividad aplicable.

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.

Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículos 19, 20, 21 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 y 24 de su Reglamento.

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2 y 8.3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.

de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta como compromiso para su Solventación.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Municipio de Cuquío



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 2,500,000.00
Monto Auditado: \$ 2,500,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

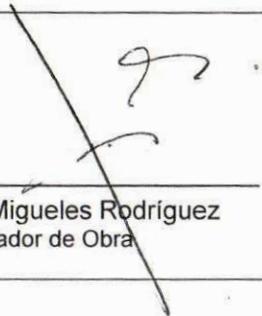
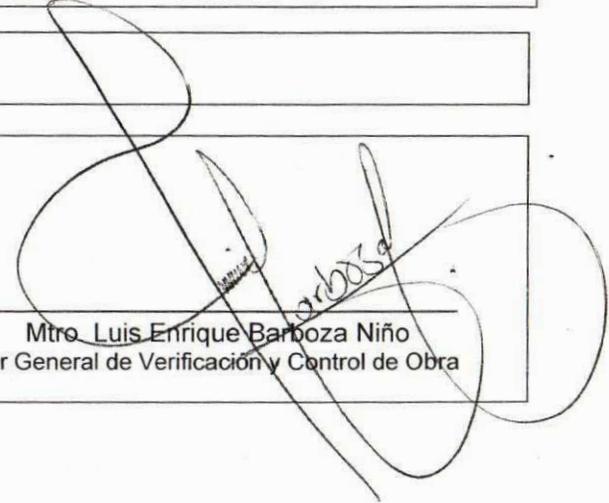
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUIO/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 02

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: Construcción de 100 Baños en varias Localidades del Municipio de Cuquío

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
2.1.- Programa Anual de Obras del Municipio No cuenta con el documento <i>OK</i>	Artículos 21 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 de su Reglamento.
2.2.- Los Estudios de Pre-Inversión Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social. No cuenta con el documento <i>OK</i>	Artículos 20, 21 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 21 fracción IV y IX de su Reglamento.
2.3.- Resolución del estudio de impacto ambiental. No cuenta con el documento <i>NO</i>	Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.4.- Licencia de Construcción. No cuenta con documentación al respecto. <i>NO</i>	Artículo. 19, segundo párrafo y 21, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuquío.
2.5.- El Plano de Distribución de los baños No cuenta con el documento <i>OK</i>	Artículo 24, fracción I, del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, publicadas el 27 de diciembre de 2011 en el DOF.
2.6.- El expediente unitario de la obra No se encuentra integrado de acuerdo a la normatividad aplicable <i>pend.</i>	Artículo 74, párrafo penúltimo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 63 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Numeral 4.2, inciso a) de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2012.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: Construcción de 100 baños en varias localidades del municipio de Cuquío.</p> <p>Municipio: Cuquío, Jalisco</p> <p>Contrato No. Administración directa</p> <p>Monto del contrato: \$ 2,500,000.00</p> <p>Contratista: H. Ayuntamiento de Cuquío</p> <p>Avance físico: 100%, operando.</p> <p>Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cuquío, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que el Municipio de Cuquío no presentó acuerdo de realización de trabajos por administración directa, programas para la ejecución de los trabajos, bitácora de obra y acta de entrega-recepción física de los trabajos, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, derivados de las omisiones e irregularidades descritas para y durante la ejecución de los trabajos, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío deberá de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para la planeación, programación y ejecución de las obras que se ejecutan bajo su cargo, mediante la capacitación de los servidores públicos responsables de dichos procesos, para brindarles el conocimiento de la aplicación de la normatividad respectiva, previo, durante y posterior a su construcción, para que en lo subsecuente, se evite la reiteración de las irregularidades observadas.</p> <p>El Municipio de Cuquío deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del</p>
---	---



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Causa:
Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Desconocimiento del manejo de la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa.

Deficiencias en la elaboración de la documentación necesaria para y durante la ejecución de los trabajos.

Efecto:
Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.

Incertidumbre en que los procesos realizados por el Municipio, respecto al manejo del recurso se llevaron a cabo con pleno conocimiento de los procesos autorizados.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:
Artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículos 24, 258, 260, 261 y 262 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Municipio de Cuquío.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 3**
No. observación: **03**
Monto Auditable: **\$ 2,500,000.00**
Monto Auditado: **\$ 2,500,000.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

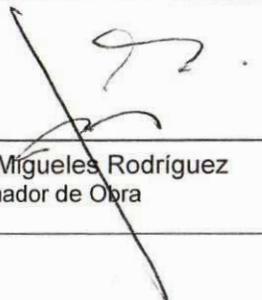
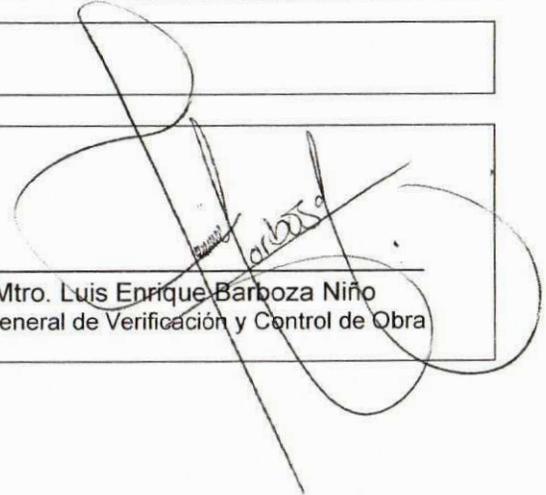
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUIO/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DIRECTA, DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: Construcción de 100 Baños en varias Localidades del Municipio de Cuquío.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
<p>3.1.- Acuerdo para la realización de los trabajos por administración Directa</p> <p>No cuenta con el documento, siendo que en el Anexo Técnico autorizado para ejecución de los trabajos, de fecha 21 de mayo de 2012, se asentó que la ejecución de la obra se llevaría a cabo por Administración Directa.</p>	<p>Artículos 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción II y 258 de su Reglamento.</p>
<p>3.2.- Los programas de ejecución y erogaciones; de recursos humanos; y de utilización de maquinaria</p> <p>No cuenta con los documentos</p>	<p>Artículo 260 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p>3.3.- Bitácora de obra por Administración Directa</p> <p>No cuenta con el documento</p>	<p>Artículos 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p>3.4.- Acta de entrega recepción de los trabajos</p> <p>No cuenta con el documento</p>	<p>Artículos 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 262 de su Reglamento</p>
<p>3.5.- Contratos a precio alzado</p> <p>El Municipio llevó a cabo la ejecución de los trabajos, realizando un contrato a precio alzado para la ejecución de cada uno de los baños, contraviniendo lo estipulado en el Anexo Técnico autorizado para ejecución de los trabajos, de fecha 21 de mayo de 2012, donde se autorizó que la construcción de los mismos se llevara a cabo por Administración Directa.</p>	<p>Artículo 70, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: Construcción de 100 baños en varias localidades del municipio de Cuquío.</p> <p>Municipio: Cuquío, Jalisco</p> <p>Contrato No. Administración directa</p> <p>Monto del contrato: \$ 2,500,000.00</p> <p>Contratista: H. Ayuntamiento de Cuquío</p> <p>Avance físico: 100%, operando.</p> <p>Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Municipio de Cuquío, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al no contar con el oficio de asignación del residente de la obra, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Municipio de Cuquío deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.</p> <p>El Municipio de Cuquío deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p>
---	---



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUÍO/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CUQUÍO

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Causa:
Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.

Negligencia en la elaboración de documentación requerida por la normatividad aplicable.

Efecto:
Incertidumbre en el compromiso para la ejecución de la obra pública.

Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Municipio de Cuquío.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Ing. Verónica Miguelés Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-CUQUIO/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 04

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: Construcción de 100 Baños en varias Localidades del Municipio de Cuquio.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
4.1.- Oficio de asignación del residente responsable de la obra por parte de la ejecutora No cuenta con el documento	Artículo 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción III de su Reglamento